



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 1126/19
CORRIENTES, 04 ABR 2019

VISTO:

Expediente Nº 01-2019-01575; y

CONSIDERANDO

Que el gobierno de la Provincia del Chaco y la Universidad Nacional del Nordeste han firmado un Convenio Marco de Cooperación para implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, la elaboración de un "Centro de Investigación y Desarrollo del Impenetrable Chaqueño";

Que resulta menester llevar adelante una serie de acciones para tomar posesión definitiva del predio reservado para tal fin y de implementar programas y proyectos de interés para el desarrollo del Centro;

Que el Centro se abocará al estudio para generar/desarrollar conocimientos para adaptar y difundir técnicas de utilización sustentable de los recursos naturales; diseñar agroecosistemas para el desarrollo de actividades agrícola-ganadera-forestal; promover –a través de técnicas de tipo participativo- el modelo diseñado de agroecosistema, impulsando el mejoramiento de los campos naturales y el bosque nativo tendiendo a conservar la biodiversidad; capacitar a recursos humanos en distintos niveles operacionales para incorporar el conocimiento generado para el funcionamiento de los agroecosistemas, tanto en lo tecnológico, ecológico y socioeconómico;

Que el Centro estará abierto a todas las disciplinas interesadas en los aspectos biológicos y culturales del desarrollo sustentable de la región subtropical semiárida chaqueña, promoviendo la participación de las Facultades que integran la oferta académica de la UNNE y de otros organismos interesados, por medio de convenios, para la realización de programas en conjunto;

Que la coordinación científico tecnológica del Centro estará a cargo del Instituto Agrotécnico "Pedro Fuentes Godo" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE en coordinación con otros Centros y grupos de investigación relacionados con las temáticas antes mencionadas;

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica propone la gestión del proyecto de creación, organización y funcionamiento del Centro en forma conjunta entre la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, y la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE;

Que los Profesores María Cándida Iglesias y Arnaldo Ragazzi estarán a cargo de la coordinación general del Proyecto;

Las atribuciones atribuidas a la suscripta;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la gestión del proyecto de creación, organización y funcionamiento del Centro en forma conjunta entre la subsecretaría de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, y la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1126/19
CORRIENTES, 04 ABR 2019

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la coordinación científico tecnológica del Centro estará a cargo del Instituto Agrotécnico "Pedro Fuentes Godo" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE.

ARTÍCULO 3°.- Designar a cargo de la coordinación general del Proyecto a los Profesores María Cándida Iglesias y Arnaldo Ragazzi.

ARTÍCULO °.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRA. MARIA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA